

BASES DE LA PROMOCIÓN “3 meses para Salud y Bienestar”  
(del 1 de abril 2025 al 15 de junio de 2025)

1. **Entidades promotoras:** las Entidades Promotoras de la **promoción “3 meses para Salud y Bienestar”** (en adelante, la “**Promoción**”) son (i) BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08371908 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “**BSV**”) y (ii) BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-64194590 y domicilio social en c/ Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid (en adelante, “**BSSG**”).
2. **Período Promocional:** del 1 de abril de 2025 al 15 de junio de 2025, ambos inclusive (en adelante, el “**Período Promocional**”), sin perjuicio de lo cual podrá ampliarse, suspenderse o cancelarse por parte de las Entidades Promotoras en cualquier momento.
3. **Productos promocionados<sup>(1)</sup>:** los seguros Life Care, Life Care Premium, Protección Vida Pymes y Accidentes Premium (productos de BSV) y Protección Comercios y Oficinas (producto de BSSG), distribuidos a través de BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A. (en adelante “**BanSabadell Mediación**”), según lo dispuesto en estas Bases de la Promoción (en adelante, “**Seguros Promocionados**”).
4. **Participantes:** podrán participar en la presente promoción y beneficiarse de la misma aquellos clientes autónomos (personas físicas y mayores de edad) y negocios (personas jurídicas), en ambos casos con residencia fiscal en España (i) que contraten, como tomador, al menos uno de los Seguros Promocionados, y que además (ii) la actividad comercial que realice esté clasificada en alguna de las actividades económicas (CNAE) o de Ocupación (CON) definidas en la cláusula 10 (en adelante, el o los “**Participante/s**”).
5. **Incentivo promocional:** los Participantes que cumplan las condiciones de la promoción establecidas en la cláusula 6 de este documento, recibirán un ingreso único, mediante transferencia bancaria, por parte de la Entidad Promotora a la que pertenezca el seguro contratado, en un plazo de entre **SESENTA (60) a NOVENTA (90)** días a contar desde la fecha de cobro efectivo del primer recibo del seguro contratado objeto de la promoción y en la misma cuenta en la que se realice el pago de dicho seguro.

**El Incentivo únicamente se pagará en la primera anualidad del seguro.** El importe del incentivo será equivalente al siguiente importe:

- Para contratos con **pago anual:** se abonará el **25% del importe total pagado en el primer recibo anual.**
- Para contratos con **pago semestral:** se abonará el **50% del importe total pagado en el primer recibo semestral.**
- Para contratos con **pago trimestral:** se abonará el importe total pagado en el primer recibo trimestral.

6. **Condiciones de la Promoción:**

- a. Para tener derecho al incentivo promocional (según este se define en la cláusula 5), el Participante deberá haber solicitado la contratación de al menos un Seguro Promocionado entre el 1 de abril de 2025 y el 15 de junio de 2025, ambos incluidos, con fecha máxima de entrada en vigor de la póliza 31 de agosto de 2025. El Participante deberá mantener el Seguro Promocionado contratado durante, al menos, un año al corriente de pago. La contratación de la póliza está sujeta a las normases de suscripción de la Compañía a la que pertenece el seguro.
- b. Para tener derecho al incentivo los seguros deben tener contratada la modalidad de **pago anual, semestral o trimestral.**
- c. En caso de desistimiento, resolución anticipada del contrato de seguro por cualquier motivo antes de que transcurra un año desde su entrada en efecto o impago de alguno de los recibos, el participante perderá el derecho al Incentivo sin perjuicio de los efectos legales sobre la póliza previstos en la normativa vigente.
- d. **Quedan expresamente excluidos de esta promoción: (i) los reemplazos de pólizas de los Seguros Promocionados, así como (ii) aquellas pólizas de los Seguros Promocionados que hayan sido anuladas y posteriormente reactivadas (o que hayan sido contratadas de nuevo, pero que aseguran un riesgo que ya había sido asegurado con anterioridad), cuando alguna de las situaciones indicadas en sendos numerales (i) y (ii) anteriores del presente apartado se haya producido en menos de 30 días entre la fecha de baja de la póliza anulada/cancelada y la fecha de solicitud de la nueva póliza, a través de cualesquiera de los canales de contratación mediante los que se hubieran contratado los correspondientes seguros.**

**También se entenderán expresamente excluidas de esta promoción las renovaciones de la/s póliza/s de los Seguros Promocionados.**

- e. **Quedan expresamente excluidos como participantes los empleados y exempleados del Grupo Banco Sabadell.**
- f. **La participación y beneficios de esta Promoción son incompatibles con la participación y percepción de beneficios en cualquier otra Promoción activa a la que el cliente tenga derecho con razón de los mismos productos. En caso de que un mismo tomador tenga derecho a más de una Promoción, tendrá prevalencia la más beneficiosa para el cliente.**

7. **Información básica sobre Protección de Datos Personales:**

La participación en la Campaña “3 meses para Salud y Bienestar” comporta el tratamiento de datos personales por parte de las entidades Promotoras listadas al inicio. Este tratamiento de datos se realizará en base a la siguiente información:

**Responsable del tratamiento** Las siguientes entidades tratarán sus datos personales como responsables del tratamiento independientes:

- BanSabadell Vida S.A. de Seguros y Reaseguros  
DPO: [DPO\\_BSVida@BSVida.com](mailto:DPO_BSVida@BSVida.com)
- BanSabadell Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros  
DPO: [DPO\\_BSSegurosGenerales@BSSeg.com](mailto:DPO_BSSegurosGenerales@BSSeg.com)

**Finalidad del tratamiento** Sus datos serán tratados para verificar las condiciones, gestionarla y realizar el abono pertinente. En este sentido, las entidades promotoras deberán conocer si la actividad económica u ocupación (CNAE/CON) se incluye en la promoción, según se define en la cláusula 10.

**Origen de los datos** Los responsables recibirán, por parte de Banco Sabadell, la información relativa únicamente a su actividad económica (CNAE) y/o de Ocupación (CNO). Esta información es necesaria para poder participar en la promoción. Si decide no participar comuníquelo a su gestor y los datos no serán comunicados.

**Base de legitimación** El tratamiento se basa en su consentimiento al solicitar la contratación del/os seguro/s sujeto/s a la promoción, de acuerdo con el art. 6.1 a) RGPD.

**Destinatarios** Los datos tratados para la gestión de la presente promoción no serán cedidos a terceros salvo en caso de obligaciones legales aplicables a los responsables o para el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

**Plazo de conservación** Los datos serán tratados únicamente durante el tiempo que dure la promoción.

**Derechos de protección de datos** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, así como obtener más información y retirar su consentimiento, a través de los canales que encontrará en: [www.sabadellsegurosypensiones.com](http://www.sabadellsegurosypensiones.com).

Puede contactar también con el Delegado de Protección de Datos de cada entidad. En última instancia y, si lo cree conveniente, puede solicitar la tutela de sus derechos de protección de datos o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

8. **Fiscalidad:** se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del ingreso del incentivo. En la actualidad, el ingreso del incentivo tiene la consideración de ganancia patrimonial en el IRPF o beneficio en el Impuesto sobre Sociedades del tomador y no está sujeta a retención.

9. La aceptación de las presentes Bases supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de las Entidades Promotoras en la resolución de cualquier controversia o conflicto que pudiera surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que no perjudiquen indebidamente a los participantes.

10. **CNAEs (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) y CNO (Clasificación Nacional de Ocupación) objeto de esta promoción:**

CNO	Descripción
212	MÉDICO
251	PSICÓLOGOS
261	AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO
211	VETERINARIO
252	ANALISTA CLÍNICO

CNAEs	Descripción
<b>Centros Médicos y Estéticos</b>	
7500	ACTIV. VETERINARIAS
8610	ACTIV. HOSPITALARIAS
8621	ACTIV. DE MEDICINA GENERAL
8622	ACTIV. DE MEDICINA ESPECIALIZADA
8623	ACTIV. ODONTOLÓGICAS
8690	OTRAS ACTIV. SANITARIAS

**BASES DE LA PROMOCIÓN “3 meses para Salud y Bienestar”**  
(del 1 de abril 2025 al 15 de junio de 2025)

CNAEs	Descripción
<b>Farmacias y Parafarmacias</b>	
4773	CCIO MENOR PROD. FARMAC. EN ESTABL.ESPECI
4775	CCIO MENOR PROD.COSMET.E HIGIE.EN EST.ES
<b>Peluquerías y Centros de Belleza</b>	
9602	PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS BELLEZA
<b>Comercios</b>	
4645	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PERFUMERIA Y COSMETICA
4649	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ARTICULOS DE USO DOMESTICO
4690	COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
4711	COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABL. NO ESPECIAL., CON PRED.EN PROD. ALIMENT.
4719	OTRO COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS
4729	OTRO CCIO MENOR PROD.ALIMENT.EN ESTABL.E
4764	CCIO MENOR ART.DEPORT.EN ESTABLECIMIENTO
4774	CCIO MENOR ART.MEDICOS Y ORTOPED.ESTABLE
4776	CCIO MENOR FLORES,PLANTAS,SEMILLAS,FERTI
4778	OTRO CCIO MENOR ART.NUEVOS EN EST.ESPECI
4799	OTRO COMER. AL POR MENOR NO REALIZ. NI EN ESTAB., NI EN PUESTOS DE VTA NI EN MERCA.
4619	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS
4646	CCIO MAYOR DE PROD.FARMACEUTICOS
<b>Alojamientos Turísticos</b>	
5510	HOTELES Y ALQUAJAMIENTOS SIMILARES
5520	ALOJ.TURISTICO Y OTROS ALOJ.CORTA ESTANC
<b>Otros</b>	
1086	ELAB.PREP.ALIMENT.HOMOGE.Y DIETETICOS
3250	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS
4618	INTERMEDIARIOS DEL COM. ESPECIALIZADOS EN VENTA DE PRODUCTOS ESPECÍFICOS
4621	COMERCIOS AL POR MAYOR DE CEREALES, TAB. EN RAMA, SIMIENTES Y AL. ANIMALES
7120	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS
7211	INV. Y DESARROLLO EXP. EN BIOTECNOLOGIA
7220	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXP. EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
7734	ALQUILER DE MEDIOS DE NAVEGACIÓN
8121	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS
8122	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y DE EDIFICIOS
8129	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA
8130	ACTIVIDADES DE JARDINERIA
8551	EDUCACION DEPORTIVA Y RECREATIVA
8710	ASIST.EST.RESIDENCIALES CON CUIDADOS SAN
8720	ASIS.EST.RES.PARA PERSONAS CON DISC.INTE
8731	ASIS.EST.RES.PARA PERSONAS MAYORES Y CON
8732	ASIS.EST.RES.PARA PERSONAS CON DISCAPACI
8790	OTRAS ACTIV.ASIST. EN ESTABL.RESIDENCIAL
8811	ACT.SERV.SOCIALES SIN ALOJ.PARA PERS.MAY
8812	ACT.SERV.SOCIALES SIN ALOJ.PARA PERS.CON
8891	ACTIV. DE CUIDADO DIURNO DE NIÑOS
8899	OTROS ACTIV.SERV. SOCIALES SIN ALOJ.NCOP
9311	GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
9312	ACTIV. DE LOS CLUBES DEPORTIVOS
9313	ACTIV. DE LOS GIMNASIOS
9319	OTRAS ACTIV. DEPORTIVAS
9329	OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO
9601	LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS TEXTILES Y DE PIEL
9604	ACTIV. DE MANTENIMIENTO FISICO
9609	OTROS SERVICIOS PERSONALES N.C.O.P.
9700	COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMESTICO
9810	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES PARA USO PROPIO
9820	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO PROD. DE SERVICIOS PARA USO PROPIO

- (1) Life Care, Life Care Premium y Protección Vida Pymes son seguros de vida y Accidentes Premium es un seguro de accidentes, todos ellos de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908 y domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP con clave n.º C0557. Protección Comercios y Oficinas son seguros de BanSabadell Seguros Generales Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590, domicilio social en la calle Isabel Colbrand n.22, 28050, Madrid, inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, con clave C-0767.

Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell S.A. (“BanSabadell Mediación”) y comercializados a través de la red de Banco de Sabadell S.A., entidad con la que tiene suscrito un contrato de prestación de servicios de red de distribución. BanSabadell Mediación tiene domicilio en Avenida Oscar Esplá, 37, 03007 Alicante, NIF A03424223, y está inscrita en el R.M de Alicante y en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la DGSyFP con clave nº OV-0004, actuando para BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros; teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web [www.bancsabadell.com/bsmediacion](http://www.bancsabadell.com/bsmediacion)